

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, a fin de dar cobertura al plan de vacaciones y ante la previsión de agotamiento del listado de Bolsa Única para la categoría de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento de Hospital Universitario Torrecárdenas, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

Convocar para su provisión temporal, mediante nombramiento de carácter eventual para dar cobertura al plan de vacaciones de la categoría de **Auxiliar de Enfermería (personal estatutario sanitario de formación profesional del artículo 6.2.b) 2º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, en el número de puestos que resulte necesario una vez agotado el listado de candidatos de la Bolsa General y de Promoción Interna.

La duración de los nombramientos será desde que se cubra el puesto por candidatos seleccionados en este presente proceso selectivo hasta el 31 de enero de 2021.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Almería a 30 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS



*Manuel Vida Gutiérrez*  
Edo. Manuel Vida Gutiérrez

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS**

**1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS**

**1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

**1.2. VINCULACIÓN:** Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Torrecárdenas a través de ***nombramiento eventual para cubrir el plan de vacaciones, hasta el 31 de enero de 2021, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.***

**1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

**1.4. RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría de Auxiliar de Enfermería.

**2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

- 1. TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Clínica (Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria), o de Técnico Auxiliar de Enfermería (Módulo Profesional Nivel 2, rama sanitaria) o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria), en los términos establecidos en el artº 6.2 b) 2º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**3.- FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias del puesto convocado.

**4. PROCESO SELECTIVO**

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, resultando adjudicatarios aquellos candidatos que obtengan mayor puntuación.



## **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Técnico Auxiliar de Clínica (Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria), o de Técnico Auxiliar de Enfermería (Módulo Profesional Nivel 2, rama sanitaria) o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria).
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas, sito en calle Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04009 de Almería o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse a la Unidad de Atención al Profesional de este Hospital, vía correo electrónico “atencionalprofesional.hto.sspa@juntadeandalucia.es” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días naturales**.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del Hospital y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos **están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única**, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5 Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 26 de 07/02/2020), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra M. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “M”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “N” y así sucesivamente.

5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida

dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art. 35. 11.g del Pacto de Bolsa Única las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.

5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de AUXILIAR DE ENFERMERÍA con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art.46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) .

En Almería a 30 de noviembre de 2020  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS



  
Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS el día de la fecha.

En Almería a 30 de noviembre de 2020

LA SUBDIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVA  
Y DE SERVICIOS GENERALES

  
Dolores López Ramírez

ANEXO I

BAREMO

**1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL**

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. **No siendo necesaria la acreditación en caso de corresponder al Servicio Andaluz de Salud.**

ANEXO II

(AUTOBAREMO VINCULANTE)

**1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- 1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

\_\_\_\_\_ puntos



ANEXO III

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
domiciliado/a en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_  
C/Plaza \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** para el Hospital Universitario Torrecárdenas, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha 30/11/2020, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
- Copia de la documentación *acreditativa* de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante

En ..... , a ..... de ..... 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS